

5.2. Procedimiento de Denuncia de Violencia Escolar, por hechos constitutivos de delito penal a autoridades competentes. (Anexo 6 punto IX Circular 482)

Etapas	Acciones	Plazos
Preparación del Informe de denuncia.	Redactar un informe de denuncia detallado que incluya toda la información relevante del incidente, la documentación recopilada, y las acciones tomadas por la escuela.	
Contacto de emergencia.	Mantener una lista actualizada de contactos de emergencia de las autoridades competentes: Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) y tribunales con competencia penal.	
Presentación de la denuncia.	Designar a un funcionario escolar (por ejemplo, Rector/a o Encargado/a de Convivencia) para presentar la denuncia formal ante la autoridad competente. Esto puede incluir: Ministerio Público: Presentar el informe de denuncia en la oficina local del Ministerio Público. Carabineros de Chile: Entregar el informe de denuncia en la comisaría local de Carabineros. Policía de Investigaciones (PDI): Presentar la denuncia en la unidad correspondiente de la PDI. Tribunal con Competencia Penal: En casos urgentes, presentar la denuncia directamente en el tribunal penal competente.	
Obtención de comprobante.	Solicitar y guardar una copia del comprobante de recepción de la denuncia, con sello y firma de la autoridad receptora.	

